



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 55/2020  
Fecha Resolución: 30/01/2020

Don Justo Delgado Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

### EXPEDIENTE 5P/2019 PLAZA INTERVENTOR GENERAL INTERINO.

Vista el Acta del tribunal de 27 de diciembre de 2019 por la que se acuerda la relación de aspirantes por orden de puntuación con carácter definitivo para nombramiento como Interventor Interino.

Considerando la Resolución de Alcaldía nº 29/2020 de 23 de enero de 2020 por la que se propone a D. Manuel Muñoz Redondo para nombramiento como Interventor Interino de esta Corporación.

Considerando que D. Manuel Muñoz Redondo ha presentado escrito con registro de entrada nº 667 de 28 de enero de 2020, mediante el cual renuncia a la toma de posesión debido a su situación funcional actual en el Ayuntamiento de Camas.

De conformidad con lo establecido en la Base VII "en el caso de que la persona inicialmente propuesta no reúna los requisitos necesarios, no sea nombrada o, de serlo, no tomase posesión en tiempo y forma, se entenderá hecha la propuesta a favor del aspirante que, habiendo obtenido al menos la mitad de los puntos, hubiese alcanzado la segunda mejor puntuación en el procedimiento selectivo y así sucesivamente".

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, vengo en disponer:

#### RESUELVO

**Primero:** Tomar en consideración la imposibilidad de tomar posesión debido a la situación funcional actual en el Ayuntamiento de Camas de D. Manuel Muñoz Redondo y dar acceso al interesado al expediente, estando a su disposición en las dependencias municipales.

**Segundo:** Proponer a D. Daniel Ceballos Ibáñez para nombramiento como Interventor Interino de esta Corporación por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía; debiendo el candidato presentar en el plazo de 5 días naturales desde la publicación del presente acuerdo la documentación requerida en el apartado VII de las bases que rigen la presente convocatoria.

**Tercero:** Publicar en el Tablón de Edictos de la Corporación y página web.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General

Código Seguro De Verificación:	i+UzGnaISOBWusJ4KJLprA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Justo Delgado Cobo	Firmado	30/01/2020 11:49:07 30/01/2020 11:46:41	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+UzGnaISOBWusJ4KJLprA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+UzGnaISOBWusJ4KJLprA==</a>			